Registro SEMARNAT-UMA-EX-0388-DGO.

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE APROV. Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEPTO. DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
08 OCT 2015
RECIBIDO
OFICINA LERDO

Número de Oficio: SG/130.2.2.1/001600/15
Asunto: Se aprueba Plan de Manejo
Bitácora: 10/KT-0148/09/15

OF. DE REPRESENTACIONES CD. LERDO
23 OCT 2015
RECIBIDO
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Durango, Dgo., 21 de Septiembre de 2015.

C. MARÍA INÉS SUBEALDEA COSIO
TITULAR DE LA UMA "FRACCIÓN LETRA B DEL L-6 DENOMINADA LA VÍBORA
MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO.
Calle Simón Bolívar # 150 Parque Industrial Lagunero C.P. 35078
Gómez Palacio, Dgo.
Tel. (871) 7 16 62 09

En respuesta al Plan de Manejo para registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominado "**Fracción Letra B del L-6 Denominada La Víbora**", ubicada en el Municipio de San Dimas, Dgo., tengo a bien informarle que el documento técnico ha sido **aprobado** para la realización de actividades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento en vida libre de **Guajolote Silvestre *(Meleagris gallopavo mexicana)***, Conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, publicada el 3 de julio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación y los artículos 37, 38, 40, 41, 43 de su Reglamento, así como el oficio delegatorio emitido mediante circular No. SGPA/DGVS/04715 del 27 de julio de 2006 en el cual La Dirección General de Vida Silvestre otorga facultades a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Durango para resolver y aprobar en su caso lo relacionado a los planes de manejo en UMAS.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

RECIBIDO
25 SET. 2015
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p.- M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Dirección General de Vida Silvestre.
L.R.E. Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegada Estatal de la PROFEPA.- Ciudad
Biól. Jorge R. García Guerrero.- Responsable Técnico.- Ciudad.-

RCQ/JLCG/KVDG

REF. 10/KT-0148/09/15

1744